ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y de conformidad con la Resolución No. 203 de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de funciones" en la cual el gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja designa para la aprobación de pólizas al **Subgerente Administrativo y Financiero** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **ENERGY 8 NETWORK S.A.S.** con (NIT/CC:)**: 901.297.927-5** para amparar la Adición y Prorroga No 1 al contrato No**. 141** de **2025**, cuyo objeto es: **"ARRENDAMIENTO DEL SOFWARE Y EQUIPOS.IMPLEMENTACION, ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA PLATAFORMA WEB DEL CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL PARA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL".**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, **ARRENDAMIENTO DEL SOFWARE Y EQUIPOS.IMPLEMENTACION, ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA PLATAFORMA WEB DEL CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL PARA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL,** Póliza **No 11-44-101245462 Anexo 2,** con fecha de expedición **del 24 de febrero de 2025**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** con vigencia desde el 01/01/2025 hasta 31/03/2028, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 11.201.868.00	$ 11.201.868.00	01/01/2025	31/07/2025
X CALIDAD DEL SERVICIO	$ 11.201.868.00	$ 11.201.868.00	01/01/2025	31/03/2026
X PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$ 11.201.868.00	$ 11.201.868.00	01/01/2025	31/03/2028

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a través del contrato **No. 141** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de **No 11-44-101245462 Anexo 2.**

En constancia se firma en Tunja, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla P.
Coordinadora área de Contratación
Elaboro: Yuli Paola Ropero
Técnico Administrativo – Contratación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD